

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de Marzo de 2014.

2º Acuerdo si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Iberdrola Generación SAU, suministro alumbrado público mes de febrero, por importe de 74.442,07 euros. 2º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos mes de febrero, por importe de 97.779,29 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que se solicita tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.,

7º Acuerdo si procede sobre solicitud de ocupación temporal de parcelas municipales. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicita autorización para ocupación parcial y temporal dos parcelas municipales

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe jurídico emitido, por unanimidad acuerda: Autorizar la ocupación parcial y temporal de dos parcelas municipales. Asimismo deberá depositar la correspondiente fianza o aval al objeto de garantizar la reposición de la situación de las parcelas municipales a su estado previo a la ocupación.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de permuta del funcionario de la Policía Local D. Juan Nájera Morales. Toma la palabra el Concejale de Seguridad D. Santos Miñambres Martínez y manifiesta que este punto se deje sobre la mesa para estudiar más detenidamente este expediente y recabar en su caso más información sobre el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dejar el presente asunto sobre la mesa.

9º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “convenio de adhesión de Paracuellos de Jarama al convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes”. Toma la palabra el Concejal de Obras y Servicios y manifiesta que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid ha remitido el convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes firmado en fecha 21 de febrero de 2014, y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, si se asumen todos los compromisos y condiciones que se recogen en el mismo, habría que adherirse a dicho convenio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Adherirnos al convenio marco firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, en fecha 21 de febrero de 2014, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, asumiendo todos los compromisos y condiciones que se recogen en el mismo.

10º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la prórroga del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., de 18 de octubre de 2012. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que habría que aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., el 18 de octubre de 2012, del local provisional ubicado en la manzana UA-01 del Sector 5, hasta el día 18 de Septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Interventora Municipal por unanimidad acuerda: Prorrogar el contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hercesa Inmobiliaria, S.A., en 18 de octubre de 2012, hasta el día 18 de Septiembre de 2014.

11º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en base a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de diciembre de 2009, y en donde en Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, se relacionan de manera específica las entidades directamente beneficiarias de la financiación de las actividades que realizan, el Ayuntamiento ha suscrito varios convenios de colaboración, y por tanto habría que aprobar dichos convenios para seguir con la tramitación de los mismos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente los textos de los convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y las siguientes asociaciones: Asociación de Madres y Padres del SIES Doctor Marañón, Asociación de Madres y Padres del Colegio Virgen de la Ribera, Asociación Cultural Rondalla y Coro de Paracuellos de Jarama y Club Deportivo Jarama Sport, constituyéndose dichas asociaciones como entidades colaboradoras y por un periodo de un año natural contado a partir del día 1 de enero de 2014.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de recogida de animales abandonados. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de recogida de animales abandonados.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 18.000,00 euros más 3.750,00 euros de IVA, con cargo a la partida 110.1700.22716 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 16.200,00 euros, IVA exento, con cargo a la partida 2300.2273303 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico. Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios D. Manuel Porto y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 33.773,74 euros más 7.092,49 euros de IVA, con cargo a las partidas 105.321.0-221.23, 105-340.0221.23, 104-156.0-221.09, 106-230.0-226.10 y 100-920.0-226.10 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de material obras. Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios D. Manuel Porto y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de material de obras.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 58.085,79 euros más 12.198,02 euros de IVA, con cargo a las partidas 110-170.0-226.10, 105-321.0-221.23, 105-340.0-221.23 y 104-156.0-221.09 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

16º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios colaboración bancaria. Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda D. Santos Miñambres y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de colaboración bancaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 17.400,00 euros más 3.654,00 euros de IVA, con cargo a la partida 102-934.0-227.51 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

17º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material limpieza. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local procede a comprobar la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto en el PCA, constatando la corrección de la misma.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de material limpieza a la mercantil QUIMPA SL, por un importe de 11.838,42 € más 2.486,07 € de IVA.

SEGUNDO.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por la adjudicataria, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, la valoración de las mejoras propuestas por los licitadores en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo,

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y, en su caso, al resto de licitadores.

18º Acuerdo, si procede, relativo a la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material de oficina. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se indica en el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación en sesión celebrada el día 20 de marzo, por lo que procede iniciar la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por INDUSTRIAS ASENKA como la económicamente más ventajosa.

19º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga del contrato de servicios de colaboración en materia de recaudación ejecutiva. Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, el contrato señalado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, de forma que estando el Departamento de Contratación trabajando en la elaboración

de un nuevo procedimiento de contratación de este contrato, y en tanto el mismo finaliza, conviene hacer una prórroga de 3 meses de duración para asegurar la continuidad del servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prorrogar el contrato de servicios de colaboración en materia de recaudación ejecutiva por un período adicional de 3 meses.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que trae para su declaración de urgencia e inclusión en el orden del día de esta Junta de Gobierno Local el punto consistente en felicitar a diversos colectivos por su trabajo y colaboración en la realización de la Carrera popular.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta de Gobierno Local el punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a felicitar por trabajos realizados en Carrera Popular a la Policía Local, Guardia Civil y Servicio de Protección Civil.-Toma la palabra el Concejal Seguridad D. Santos Miñambres Martínez y manifiesta que los trabajadores de la Policía Local de este Ayuntamiento así como los voluntarios de Protección Civil y la Guardia Civil, desempeñaron el día 16 de Marzo de 2014 durante la celebración de la Carrera Popular, un gran trabajo con una dedicación encomiable, y por tanto, habría que felicitar formalmente a estos colectivos por su buen hacer profesional.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Felicitar a la Policía Local de este Ayuntamiento así como a los voluntarios de Protección Civil y la Guardia Civil, por el trabajo realizado el día 16 de Marzo de 2014 durante la celebración de la Carrera Popular de Paracuellos de Jarama.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión.